

CANAL DE VENTA: _____ CODIGO PROMOCION: _____ PROMOTOR / EJECUTIVO: _____ SUC. RADICACION: _____

_____ de _____ de _____

DATOS PERSONALES

APELLIDO/S:		NOMBRE/S:	
DOCUMENTOS: <input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> L.C. <input type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.I. (Sólo si es extranjero) <input type="checkbox"/> PASAPORTE (si posee) NRO.: _____			Expedido por: _____
FECHA DE NACIMIENTO: ____/____/____	SEXO: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	NACIONALIDAD: _____	
LUGAR DE NACIMIENTO: _____	RESIDENCIA EN EL PAIS: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	TIEMPO DE RESIDENCIA: _____	
ESTADO CIVIL: <input type="checkbox"/> SOLTERO/A <input type="checkbox"/> CASADO/A <input type="checkbox"/> VIUDO/A <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> DIVORCIADO/A			
DOMICILIO PARTICULAR: CALLE _____		NRO.: _____	PISO: _____
C.P.: _____	LOCALIDAD: _____	PROVINCIA: _____	
TELEFONO: () _____	OTRO TEL. / FAX: () _____	E-MAIL: _____	
ESTUDIOS: <input type="checkbox"/> NO POSEE <input type="checkbox"/> PRIMARIOS <input type="checkbox"/> SECUNDARIOS <input type="checkbox"/> TERCARIOS <input type="checkbox"/> UNIVERSITARIOS <input type="checkbox"/> POSTGRADO			ULTIMO TITULO OBTENIDO: _____
CANTIDAD DE HIJOS: _____	OTRAS PERSONAS A CARGO (CANTIDAD): _____		
VIVIENDA: <input type="checkbox"/> PROPIA <input type="checkbox"/> ALOUILADA <input type="checkbox"/> De FAMILIA <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/> VIVE DESDE: ____/____/____			
ANTIGÜEDAD EN EL DOMICILIO ANTERIOR (AÑOS) (Completar sólo si tiene menos de 1 año de antigüedad en el domicilio actual): _____			
GASTOS MENSUALES VIVIENDA: Alquiler: \$ _____		MONOTRIBUTO: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
IDENTIFICACION ANTE LA D.G.I.: <input type="checkbox"/> C.U.I.T. <input type="checkbox"/> C.U.I.L. <input type="checkbox"/> C.I.E. NRO.: _____			CONDICION EN EL I.V.A.: <input type="checkbox"/> CONSUMIDOR FINAL
<input type="checkbox"/> RESPONSABLE EXCENTO O NO RESPONSABLE <input type="checkbox"/> RESPONSABLE NO INSCRIPTO <input type="checkbox"/> RESPONSABLE INSCRIPTO <input type="checkbox"/> RESPONSABLE INSCRIPTO (Ag. de Retención RG 3125/3337)			
CONDICION EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS: <input type="checkbox"/> INSCRIPTO SOCIEDAD, EMPR. UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> INSCRIPTO SOCIEDAD, EMPR. UNIPERSONAL EXCEPTUADO RG 2784			
<input type="checkbox"/> INSCRIPTO PERSONAS FISICAS O SUC. INDIVISA <input type="checkbox"/> INSCRIPTO PERSONAS FISICAS O SUC. INDIVISA EXCEPTUADO RG 2784 <input type="checkbox"/> NO INSCRIPTO SOCIEDAD EMPR. UNIPERSONALES			
<input type="checkbox"/> NO INSCRIPTO PERSONAS FISICAS O SUC. INDIVISA <input type="checkbox"/> EXCENTO O NO ALCANZADO			

REFERENCIAS COMERCIALES

APELLIDO/S Y NOMBRE/S: _____	DIRECCION: _____	TELEFONO: () _____
APELLIDO/S Y NOMBRE/S: _____	DIRECCION: _____	TELEFONO: () _____

DATOS LABORALES

TIPO DE OCUPACION:

EN RELACION DE DEPENDENCIA: TIPO: <input type="checkbox"/> FIJO <input type="checkbox"/> CONTRATADO	FECHA DE INGRESO: ____/____/____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____	TIPO DE EMPRESA: <input type="checkbox"/> GRAN EMPRESA <input type="checkbox"/> PYME <input type="checkbox"/> MICROEMPRESAMIENTO <input type="checkbox"/> ORGANISMO PUBLICO
ACTIVIDAD EMPLEADOR: _____	CARGO / FUNCION: _____
CUENTA PROPIA: TIPO: <input type="checkbox"/> PROFESIONAL <input type="checkbox"/> COMERCIANTE <input type="checkbox"/> EMPRESARIO <input type="checkbox"/> AUTONOMO	ACTIVIDAD: _____
PROFESION: _____	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD: ____/____/____
NOMBRE DE LA EMPRESA: _____	TIPO DE EMPRESA: <input type="checkbox"/> GRAN EMPRESA <input type="checkbox"/> PYME <input type="checkbox"/> MICROEMPRESAMIENTO <input type="checkbox"/> ORGANISMO PUBLICO
ACTIVIDAD PRINCIPAL (de tener dos actividades): _____	<input type="checkbox"/> RELACION DE DEPENDENCIA <input type="checkbox"/> CUENTA PROPIA
DOMICILIO ACTIVIDAD PRINCIPAL: CALLE _____	NRO.: _____
C.P.: _____	LOCALIDAD: _____
TELEFONO: () _____	PROVINCIA: _____
FAX: () _____	
NO TRABAJA: <input type="checkbox"/> NO TRABAJA <input type="checkbox"/> AMA DE CASA <input type="checkbox"/> ESTUDIANTE <input type="checkbox"/> JUBILADO <input type="checkbox"/> RENTISTA	
INGRESOS NETOS MENSUALES: RELACION DE DEPENDENCIA: \$ (1) _____	ACTIVIDAD INDEPENDIENTE: \$ (2) _____
OTROS INGRESOS: \$ (4) _____	CONYUGE: \$ (3) _____
CONCEPTO: _____	TOTAL (1+2+3+4): \$ _____

ACTIVIDAD ANTERIOR: (Complete sólo si tiene menos de 2 años de antigüedad en su actividad actual):

TIPO DE OCUPACION: <input type="checkbox"/> RELACION DE DEPENDENCIA <input type="checkbox"/> CUENTA PROPIA <input type="checkbox"/> NINGUNA
NOMBRE DE LA EMPRESA / RAZON SOCIAL: _____
TELEFONO: () _____
ACTIVIDAD: _____
CARGO / FUNCION: _____
FECHA DE INGRESO: ____/____/____
FECHA DE ENGRESO: ____/____/____
INGRESO MENSUAL NETO: \$ _____

DATOS DE SU CONYUGE

APELLIDO/S:		NOMBRE/S:	
DOCUMENTOS: <input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> L.C. <input type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.I. (Sólo si es extranjero) <input type="checkbox"/> PASAPORTE (si posee) NRO.:		Expedido por:	
FECHA DE NACIMIENTO: / /	SEXO: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	NACIONALIDAD:	PAIS DE NACIMIENTO:
TIPO DE OCUPACION: <input type="checkbox"/> RELACION DE DEPENDENCIA <input type="checkbox"/> PROFESIONAL <input type="checkbox"/> AUTONOMO <input type="checkbox"/> COMERCIANTE <input type="checkbox"/> AMA DE CASA <input type="checkbox"/> NO TRABAJA			
CARGO / FUNCION:		EMPRESA:	TELEFONO: ()
IDENTIFICACION ANTE LA D.G.I.: <input type="checkbox"/> C.U.I.T. <input type="checkbox"/> C.U.I.L. <input type="checkbox"/> C.I.E. NRO.:		REGIMEN DE TRABAJADORES AUTONOMOS: <input type="checkbox"/> INSCRIPTO <input type="checkbox"/> NO INSCRIPTO	
APELLIDO/S Y NOMBRE/S DEL PADRE:		APELLIDO/S Y NOMBRE/S DE LA MADRE:	

SITUACION PATRIMONIAL

BIENES:			
INMUEBLE:	TIPO:	<input type="checkbox"/> NO POSEE <input type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/> DEPTO. <input type="checkbox"/> QUINTA <input type="checkbox"/> COUNTRY <input type="checkbox"/> CAMPO <input type="checkbox"/> OTROS	
BIEN DE FAMILIA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PORCENTAJE DE CONDOMINIO:	VALOR ESTIMADO: (1)	
TIPO: <input type="checkbox"/> NO POSEE <input type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/> DEPTO. <input type="checkbox"/> QUINTA <input type="checkbox"/> COUNTRY <input type="checkbox"/> CAMPO <input type="checkbox"/> OTROS			
BIEN DE FAMILIA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	PORCENTAJE DE CONDOMINIO:	VALOR ESTIMADO: (1)	
AUTO: MARCA:	MODELO:	AÑO:	VALOR ESTIMADO: (2)
MARCA:	MODELO:	AÑO:	VALOR ESTIMADO: (2)
OTROS BIENES: (Indicar)			VALOR ESTIMADO: (3)
(Indicar)			VALOR ESTIMADO: (3)

TOTAL Valor estimado (1+2+3): \$

CREDITOS ACTUALES (Completar si posee créditos en otros bancos) **PERSONAL:** ENTIDAD:

MONTO ORIGINAL (U\$S / \$)	PLAZO (meses):	CUOTA (U\$S / \$)	SALDO DE DEUDA (U\$S / \$)
----------------------------	----------------	-------------------	----------------------------

PRENDARIO: ENTIDAD:

MONTO ORIGINAL (U\$S / \$)	PLAZO (meses):	CUOTA (U\$S / \$)	SALDO DE DEUDA (U\$S / \$)
----------------------------	----------------	-------------------	----------------------------

HIPOTECARIO: ENTIDAD:

MONTO ORIGINAL (U\$S / \$)	PLAZO (meses):	CUOTA (U\$S / \$)	SALDO DE DEUDA (U\$S / \$)
----------------------------	----------------	-------------------	----------------------------

DESCUBIERTOS EN CUENTA CORRIENTE: POSEE: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	ENTIDAD:	MONTO DE ACUERDO (U\$S / \$)
---	----------	------------------------------

TARJETAS DE CREDITO: MARCA:	ENTIDAD:	LIMITE DE COMPRA: \$
------------------------------------	----------	----------------------

MARCA:	ENTIDAD:	LIMITE DE COMPRA: \$
--------	----------	----------------------

MARCA:	ENTIDAD:	LIMITE DE COMPRA: \$
--------	----------	----------------------

OTRAS CUENTAS: BANCO:	SUCURSAL:	TIPO DE CUENTA:
------------------------------	-----------	-----------------

TARJETA DE CREDITO

<input type="checkbox"/> VISA <input type="checkbox"/> VISA MINI <input type="checkbox"/> AMERICAN EXPRESS		USO EXCLUSIVO DEL BANCO	
INDIQUE LA TARJETA QUE PREFIERE:	VISA:	<input type="checkbox"/> ORO <input type="checkbox"/> INTERNAC. <input type="checkbox"/> INTERNAC. TEMPOR. <input type="checkbox"/> NACIONAL <input type="checkbox"/> AFINIDAD (Indicar)	Emisión
	AMERICAN EXPRESS:	<input type="checkbox"/> ORO <input type="checkbox"/> INTERNAC. <input type="checkbox"/> AFINIDAD (Indicar)	Renovación
DEBITO AUTOMATICO DE SALDOS:	VISA:	<input type="checkbox"/> POR MONTO MINIMO <input type="checkbox"/> POR MONTO TOTAL	VISA
	AMERICAN EXPRESS:	<input type="checkbox"/> POR MONTO MINIMO <input type="checkbox"/> POR MONTO TOTAL	AMERICAN EXPRESS
CIERRE MENSUAL: <i>(Los cierres se realizan los días Jueves más cercanos a la fecha mencionada)</i>	VISA:	<input type="checkbox"/> DIA 7 <input type="checkbox"/> DIA 22 <input type="checkbox"/> DIA 30	Cuenta Alternativa del Titular
	AMERICAN EXPRESS:	<input type="checkbox"/> DIA 7 <input type="checkbox"/> DIA 15 <input type="checkbox"/> DIA 22 <input type="checkbox"/> DIA 30	Cuenta Alternativa del Titular
DIRECCION DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA: <input type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/> LABORAL <input type="checkbox"/> OTRA (Indicar)			N° Sucursal N° Firmante
NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: (Cómo desea que figuren en la Tarjeta)			N° Sucursal N° Firmante
TARJETAS ADICIONALES (Indicar Nombre y Apellido como desea que figuren en la tarjeta)			N° Suc. Tipo Cta. N° de Cuenta Principal Firmante
<input type="checkbox"/> VISA <input type="checkbox"/> VISA MINI <input type="checkbox"/> AMERICAN EXPRESS CONYUGE:			
<input type="checkbox"/> VISA <input type="checkbox"/> VISA MINI <input type="checkbox"/> AMERICAN EXPRESS COTITULAR:			
<input type="checkbox"/> VISA <input type="checkbox"/> VISA MINI <input type="checkbox"/> AMERICAN EXPRESS OTRO: (Completar datos en adicional de Tarjeta)			
DATOS DEL ADICIONAL: APELLIDO/S:		NOMBRE/S:	
REGIMEN DE TRABAJADORES AUTONOMOS: <input type="checkbox"/> INSCRIPTO <input type="checkbox"/> NO INSCRIPTO		DIRECCION PARTICULAR:	
PISO:	DPTO.:	C.P.:	LOCALIDAD:
PROVINCIA:		TELEFONO: ()	
FECHA DE NACIMIENTO: / /		SEXO: <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F	PAIS DE NACIMIENTO: <input type="checkbox"/> ARGENTINO <input type="checkbox"/> OTRO:
DOCUMENTOS: <input type="checkbox"/> D.N.I. <input type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> L.C. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> C.I. (Sólo extranjeros)		Expedida por: NRO.:	

DATOS EXCLUSIVOS PARA TARJETAS UNIVERSITARIASUNIVERSIDAD PRIVADA ESTATAL

CANTIDAD DE MATERIAS TOTAL:

CANTIDAD DE MATERIAS APROBADAS:

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD:

VALOR CUOTA:

CARRERA EN CURSO:

ESTUDIOS SECUNDARIOS: COLEGIO PRIVADO COLEGIO PUBLICO TIPO DE ESTUDIO: GRADO POSTGRADO

AÑO DE FINALIZACION DE LOS ESTUDIOS SECUNDARIOS:

AÑO DE INICIO DE CARRERA:

AÑO DE CURSO ACTUAL:

RELACION LABORAL:

PASANTE DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR:

APELLIDO/S:

NOMBRE/S:

TIPO DOCUMENTO:

NRO:

FECHA DE NACIMIENTO:

CLAUSULAS CONTRACTUALES

1) **CONDICIONES PARTICULARES:** Una vez suscrito el presente y recibidas la/s tarjetas/s solicitada/s, el Solicitante se constituirá en Titular de Tarjeta de Crédito -en adelante el Titular-. La tarjeta será extendida a su nombre, será intransferible y de uso personal y exclusivo del Titular.

La/s persona/s físicas a cuyo nombre se le extienda/n una tarjeta a pedido del Titular, se denominará/n en adelante Adicionales, resultando tanto el Titular como los Adicionales, solidaria e ilimitadamente responsables de todos los gastos u operaciones que se efectúen mediante la utilización de cualquiera de las tarjetas, en adelante denominadas la "Tarjeta". La recepción de las tarjetas por el Titular, importará la ratificación de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente.

2) **UTILIZACION DE LA TARJETA:** Apenas recibida la Tarjeta solicitada, el Titular y/o los Adicionales deberán firmar el dorso de la misma, y en

el lugar destinado a ese fin. Las Tarjetas SANTANDER RIO	serán válidas hasta 3 (tres) años, dentro del plazo de vigencia indicado
--	--

por Santander Río.

Esta validez comenzará el primer día del mes y año grabado en la Tarjeta y su vencimiento se producirá el último día del mes y año que figuren grabados en la misma. El Titular y los Adicionales se comprometen a no utilizar la Tarjeta antes de su fecha de entrada en vigencia, ni después de la fecha de su vencimiento. Producido el vencimiento, Santander Río podrá renovarla automáticamente, salvo que reciba notificación escrita en contrario de parte del Titular, con una antelación de 30 (treinta) días a la fecha de vencimiento. La Tarjeta es intransferible y el Titular y los Adicionales se obligan a no permitir su uso por terceros, comprometiéndose además a no revender productos adquiridos con la Tarjeta, ni aceptar dinero en efectivo por devoluciones de productos adquiridos con la misma. Los derechos y obligaciones de las partes se mantendrán mientras esté en vigencia y hasta tanto sea cancelado, todo saldo deudor pendiente por parte del Titular o de los Adicionales.

3) **MODO DE UTILIZACION:** La Tarjeta será utilizada por el Titular y/o los Adicionales, a los efectos de:

a) Identificarse como usuario, para efectuar operaciones de compra o locación de bienes o servicios u obras, en los comercios e instituciones adheridos. A tal fin se deberá exhibir en los establecimientos, la Tarjeta y documento de identidad; luego de concluida la operación, se deberán firmar los respectivos cupones.

b) Solicitar y recibir adelantos de dinero en efectivo de Santander Río, los que podrá requerir en forma directa o a través de las REDES DE CAJEROS

AUTOMÁTICOS habilitadas. En el caso de las Tarjetas SANTANDER RIO	, además podrá solicitar
---	--------------------------

adelantos en efectivo de los cajeros automáticos que se encuentren habilitados en el extranjero.

El importe máximo que podrá requerir por este concepto será el equivalente al 20% del "Limite de Compra Asignado", e integrará el monto de dicho limite referido en el punto 5 - LÍMITE ASIGNADO. Los adelantos en efectivo devengarán intereses, desde la percepción de los fondos hasta la fecha de vencimiento del resumen en el cual figure el adelanto en cuestión.

c) Acceder a las REDES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS habilitadas, a fin de informarse de su saldo deudor y efectuar el pago de tal saldo por los medios para los cuales se encuentra habilitada la Tarjeta.

d) Santander Río podrá habilitar la utilización de las Tarjetas para la adquisición de bienes y/o servicios en condiciones especiales, pudiendo percibir por ello los intereses, cargos y/o comisiones que pueda generar en este servicio.

4) **RESUMEN DE CUENTA:** El Titular se obliga desde ya a abonar mensualmente a Santander Río los importes de las operaciones que realice con los establecimientos adheridos en su carácter de usuario del Sistema de TARJETA DE CRÉDITO, como así también todos los otros cargos que correspondan en su carácter de tal y a su participación en el Sistema aludido.

Dichos cargos e importes serán debitados, y le serán liquidados para su pago mediante resúmenes mensuales que serán remitidos por Santander Río, con la indicación de la fecha en que vencerá el plazo para hacerle efectivo el importe que resulte de los mismos, y eventualmente de las modalidades del referido pago. El plazo mínimo desde la fecha de cierre contable de las liquidaciones hasta la fecha de vencimiento será de 8 (ocho) días. El Titular presta conformidad para que se incluyan en el resumen los cargos por operaciones que aún no hayan sido abonadas por el Sistema al establecimiento adherido en el que el Titular las haya efectuado. La falta de recepción por cualquier causa, del resumen de las operaciones mensuales, no eximirá al Titular del pago en tiempo y forma de las sumas adeudadas.

De no recibir el resumen aludido, el Titular se obliga a informarse en tiempo oportuno y cuantas veces sea necesario, en el Santander Río, a través del canal de comunicación telefónico SUPERLINEA, ONLINE BANKING o AUTOSERVICIO, o al Call Center Visa (4379-3400) o al Call Center American Express (4379-2639) o

por medio de las REDES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS habilitadas, acerca de la fecha de vencimiento del plazo referido a fin de hacer efectivo el pago de lo que resulte, independientemente de la recepción o no del Resumen.

La copia del Resumen de cuenta se encontrará a disposición del Titular en la sucursal emisora de la Tarjeta. Si la fecha de vencimiento del Resumen de cuenta fuese un día no laborable, el pago deberá efectuarse en el día hábil posterior. Los resúmenes y las operaciones y cargos en ellos comprendidos, se considerarán aceptados y conformados, si transcurridos 30 (treinta) días desde la fecha de recepción del resumen para el pago de los importes que arroje el mismo, no fueran objetados o impugnados por comunicación escrita dirigida a Santander Río, detallando claramente la objeción o impugnación, y aportando todo dato que sirva para el esclarecimiento de la misma. El Resumen, expresa o tácitamente aceptado o aprobado, se constituirá en cuenta aprobada, convirtiéndose los importes en ellos contenidos, en líquidos y exigibles. Los saldos acreedores que eventualmente se generan a favor de la cuenta del Titular que resulte de la registración de operaciones vinculadas con su participación en el Sistema de Tarjetas de Crédito, no se actualizarán ni devengarán intereses de ningún tipo. Tales saldos podrán ser aplicados por Santander Río, a compensar saldos deudores que pudieran registrarse en esa cuenta.

5) LIMITE ASIGNADO: La Tarjeta, así como las que se emitan a nombre de los Adicionales autorizados por el Titular, tienen -en conjunto- un "Limite Asignado" o "Limite de Compra" de endeudamiento que surge de la evaluación crediticia efectuada por Santander Río, que será informado oportunamente al Titular. Dicho limite significará que el monto de la deuda financiada, más la originada por compras, contrataciones o anticipos de dinero, no podrán exceder dicho limite. En caso de que el Limite Asignado o Limite de Compra fuera superado, el Titular se compromete a cancelarlo sin necesidad de interpelación o notificación previa de Santander Río, dentro de las 48 horas. Sin perjuicio de ello, en tales casos, Banco SANTANDER RIO podrá: a) rechazar las operaciones y solicitar la anulación de la/s tarjeta/s; o b) no rechazar las operaciones efectuadas en exceso del Limite Asignado o Limite de Compra, percibiendo en estos casos un cargo adicional de hasta el 10% sobre el exceso de dichos límites. Queda expresamente establecido que las autorizaciones para las operaciones realizadas en exceso de los límites establecidos, obligan al Titular y/o Adicionales al pago, de igual modo que si hubieran sido efectuadas dentro de dichos límites.

El Titular podrá asignar a sus Adicionales, siempre dentro del Limite Asignado, un porcentaje menor de Limite de Compra, siempre y cuando así lo consigne en el presente Contrato. De tal manera el Limite de Compra de los Adicionales quedará acotado al tope que así fije el Titular.

6) FORMA DE EFECTUAR LOS PAGOS: Podrá optarse por una de las siguientes:

a) En dinero en efectivo.

b) En cheque o giro bancario librado sobre la casa bancaria receptora del pago.

c) En cheque o giro bancario librado sobre otra entidad bancaria de la misma plaza de la casa receptora del pago o de otra plaza, pero cuyo cobro pueda ser gestionado a través de Cámaras Compensadoras Interconectadas.

d) Por medio de las Redes de Cajeros Automáticos habilitados en el país, a través de orden de débito en cuenta.

e) Débito automático en cuenta.

f) Cualquier otra orden de débito efectuada mediante terminales electrónicas o sistemas de atención telefónica.

En caso de duda, el Titular deberá consultar previamente en la casa bancaria receptora que haya sido elegida para efectuar el pago, o a través del servicio de asistencia telefónica. No podrán aceptarse pagos que desee efectuar mediante la combinación de dos o más de las opciones antes indicadas. Los cheques o giros deberán ser emitidos a la Orden de Santander Río. Al dorso del cheque o giro deberá anotar el número de cuenta del resumen que se abona. No se aceptarán pagos por correo a efectos de asegurar una correcta registración e imputación de los pagos. Todos los pagos efectuados para la cancelación del resumen de cuenta serán imputados respetando el siguiente orden: saldos financiados en pesos, saldos financiados en dólares, compras del periodo en pesos, compras del periodo en dólares.

7) VALIDEZ DE LOS PAGOS: Los pagos realizados con cheques o giros se considerarán válidos y se acreditarán en cuenta, cuando se haya obtenido la conformidad del valor al término del plazo de gestión de cobro. Si la fecha de acreditación de los importes resultara posterior a la FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL, fijada en el respectivo Resumen de Cuenta, devengarán los intereses correspondientes que se cargarán en cuenta y se expresarán en las próximas liquidaciones.

8) ELEMENTOS A PRESENTAR PARA EFECTUAR LOS PAGOS: Para efectuar los pagos se deberán presentar los 3 comprobantes de pago de cada Resumen de Cuenta, debidamente integrados en todos sus datos, y conservar el Comprobante de Pago en buen estado.

También, se podrán efectuar en las REDES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS habilitadas, AUTOSERVICIO, SUPER LINEA y ONLINE BANKING.

9) LUGAR DE PAGO: Los pagos podrán realizarse en cualquiera de las casas bancarias receptoras habilitadas por Santander Río, cuya nómina se informa periódicamente al Titular de cada cuenta.

10) IMPORTE A PAGAR: El importe a pagar será el que se indica en el Resumen y no podrá ser menor al indicado como "Pago Mínimo", tal como se define en la cláusula 12) del presente.

11) PAGOS FUERA DE TERMINO: Los pagos efectuados con fecha posterior a la indicada como "FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL", o con valores cuya acreditación se produzca con posterioridad a tal fecha, y sin perjuicio de lo estipulado en el apartado "MORA EN EL PAGO", devengarán intereses sobre el importe adeudado desde la fecha de vencimiento de la liquidación.

Los intereses punitivos se devengarán desde el día siguiente a la fecha indicada como "FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL" en el respectivo Resumen de Cuenta y sobre el importe expresado en aquel como "PAGO MINIMO". Estos intereses punitivos serán del orden de hasta el 50% de la tasa de financiación y serán registrados en cuenta y se expresarán en Resúmenes.

12) PAGO MINIMO: En cada Resumen de Cuenta que se envíe al Titular, se indicará el importe mínimo que deberá pagar, en caso de que opte por el diferimiento o financiación de todos o algunos de los gastos efectuados con la Tarjeta (el "Pago Mínimo"). El cálculo del Pago Mínimo será

el siguiente: 100% de los intereses y cargos del período; hasta el 20% de saldos adeudados de períodos anteriores y de las compras del período, hasta el 100% de las cuotas expresadas en la liquidación, y el 100% de todo saldo que exceda el Límite de Financiación asignado. Asimismo el Titular autoriza a Santander Río a contratar un seguro en una Compañía de Seguros que éste seleccione de entre las opciones que al efecto le ofrezca el Banco, destinado a cubrir el saldo deudor financiado y/o el importe de las cuotas pendientes de liquidación que pudieran

registrar las Tarjetas SANTANDER RIO	, hasta un límite de \$ 15.000.-. El Titular presta en este acto el
--------------------------------------	---

consentimiento de ley para la contratación de la cobertura de vida señalada. Santander Río cobrará un precio por las gestiones de contratación y otorgamiento del seguro aludido y será de un 0,45% del saldo deudor registrado más el importe de las cuotas pendientes de liquidación. Asimismo, el Titular toma conocimiento de que la edad tope para el ingreso en esta cobertura es de 70 años inclusive, y se mantendrá hasta los 80 años inclusive.

El Titular presta conformidad para que todo dato complementario que deba comunicársele, sea mediante los Resúmenes de Cuenta.

El saldo adeudado por el Titular devengará un interés compensatorio o financiero -definido como Tasa de Financiación-, que variará mes a mes, siendo aplicable mientras subsista la relación contractual, la tasa que Banco RIO aplica a las operaciones de préstamos personales en moneda corriente correspondiente al mes inmediato anterior en que se produzca la financiación incrementada en hasta un 25%, para lo cual el Titular presta desde ya su conformidad.

La Tasa de Financiación aplicable será informada mensualmente en los respectivos Resúmenes de Cuenta y será, para el primer período,

del	en \$ y del	en US\$.
-----	-------------	----------

Santander Río también podrá excluir del sistema de financiación a determinados bienes y/o servicios.

13) MORA EN EL PAGO: La falta de pago anterior o coincidente con la fecha de vencimiento del pago constituirá automáticamente al Titular en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación previa de ninguna naturaleza, generándose entonces el devengamiento de los respectivos intereses compensatorios y/o punitivos. En tales casos Santander Río, podrá resolver del presente dando por caídos todos los plazos, aplicando los intereses antes mencionados hasta la cancelación de lo adeudado, los que serán aplicados por Santander Río, hasta la tasa máxima permitida por las disposiciones vigentes. Todo gasto que Santander Río efectúe con relación a la protección o recuperación de lo adeudado (gastos judiciales o extrajudiciales, de intimación, protesto, u otros de índole similar) serán a cargo del Titular; en tales casos éste autoriza a Santander Río, a debitar de su cuenta corriente, aún en descubierto, o en caja de ahorro que tenga abierta, las sumas necesarias para tal pago.

14) RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS O SERVICIOS: Santander Río y/o Visa Argentina S. A. y/o American Express no serán responsables por los productos que el Titular o los Adicionales adquieran o por los servicios que contraten en los establecimientos adheridos al Sistema. El Titular deberá efectuar cualquier reclamación exclusivamente en el comercio adherido. En caso de que interpusiese el reclamo o acción legal contra cualesquiera de los establecimientos, por causa de las mercaderías adquiridas o los servicios prestados, ello no autoriza a suspender o demorar el pago a Santander Río de cargos y saldos deudores que surjan de los resúmenes.

15) IMPUESTOS: Todos los impuestos actuales y futuros que directa o indirectamente graven la Tarjeta o los gastos que se efectúen, estarán a cargo del Titular, y serán incluidos en los resúmenes de cuenta.

16) PAGOS POR CONSUMOS EN MONEDA EXTRANJERA: Todo gasto, consumo y otros cargos que se efectúen en moneda extranjera, se liquidarán, registrarán o cobrarán, de acuerdo con las disposiciones que rijan a la fecha de la respectiva liquidación, registración o cobro. Todo importe que se entregue con el objeto de cancelar cargos en moneda extranjera, será considerado entrega a cuenta de la liquidación definitiva que practique Santander Río, de acuerdo con la cotización de la moneda extranjera al momento de la entrega del importe.

17) EXTRAVÍO, HURTO O ROBO DE LA TARJETA: El Titular se compromete en caso de extravío, hurto o robo de la Tarjeta, a dar aviso de inmediato y en forma fehaciente a Santander Río a través de los medios que éste notifique. Además de ello, se obliga a confirmar por escrito a Santander Río tales hechos, acompañando denuncia efectuada ante autoridad competente. El Titular será responsable de todos los gastos que terceros no autorizados efectúen con la Tarjeta extraviada, hurtada o robada, hasta el momento en que el Titular notifica haberse producido el hecho.

La cobertura descripta anteriormente será por única vez, y en los casos de reincidencia será hasta las 0 (cero) horas del día en que Santander Río (Visa Argentina SA o American Express) la entidad emisora de la tarjeta en el exterior, haya recibido en debida forma la denuncia. Si por cualquier circunstancia recupera la tarjeta, el titular debe notificar de ello inmediatamente, absteniéndose de usarla y haciendo entrega de la misma a Santander Río. Santander Río facturará un costo por reposición y envío de hasta \$ 90.- más IVA para todos aquellos gastos en que incurriere por gestiones realizadas por el hurto, robo o extravío de la Tarjeta.

18) NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: Para la utilización de Las Tarjetas Visa o American Express en funciones previstas en el título MODO DE UTILIZACIÓN, puntos b) y c), Santander Río enviará al Titular un Número de Identificación Personal preasignado (NIP), que el titular podrá reemplazar por uno nuevo de su exclusivo conocimiento, resultando exclusiva responsabilidad del Titular el manejo del mismo. La utilización del NIP obligará al Titular y/o Adicionales como si las operaciones hubiesen sido instrumentadas con su/s firma/s personal/es.

19) CAUSALES DE RESOLUCION: Constituirán causales de resolución: a) la falta de pago al vencimiento, del Pago Mínimo estipulado en el Resumen de cuenta, de acuerdo con lo estipulado en el punto 13) MORA EN EL PAGO; b) la presentación en Concurso Preventivo o haberse solicitado la quiebra, respecto del Titular, o sus Adicionales y/o Fiadores; c) la inclusión del Titular o sus Adicionales y/o Fiadores, en la Base de

Datos de Cuenta Correntistas Inhabilitados del Banco Central de la República Argentina; d) haberse detectado, con posterioridad al perfeccionamiento del presente cualquier falsedad en los datos o informaciones suministradas a Santander Río, por el Titular, sus Adicionales y/o Fiadores; e) si la situación económico-financiera del Titular, o sus Adicionales y/o Fiadores, variara de tal manera las condiciones tomadas en cuenta por Santander Río al momento de evaluarse la presente, que tornara incierta o dudosa su capacidad de pago; f) atraso en el pago de cualquier otro producto contratado en Santander Río; g) si el Banco se desvinculara del sistema de La Tarjeta (Visa / American Express); h) las demás causales previstas por la ley 25.065 y demás disposiciones vigentes.

En los casos precedentemente mencionados, se producirá la mora de pleno derecho, y se operará la caducidad automática de los plazos acordados, siendo exigible la totalidad de lo adeudado.

20) CESION: Santander Río se reserva el derecho de ceder el presente contrato, así como los derechos y obligaciones emergentes del mismo en favor de Visa Argentina S.A. American Express, o en favor de algún tercero autorizado de común acuerdo por Santander Río y Visa Argentina S.A. y/o American Express para conducir el servicio de La Tarjeta Visa / American Express. El Titular, Adicionales y eventuales Fiadores no podrán ceder sus derechos y obligaciones emergentes del presente.

Cesión del crédito. El **BANCO** podrá transferir el crédito que genere el uso de la Tarjeta por cualquiera de los medios previstos en la ley, adquiriendo el o los cesionarios los mismos beneficios y/o derechos y/o acciones del **BANCO** bajo el presente contrato. De optar por la cesión prevista en los artículos 70 a 72 de la ley 24.441, la cesión del **crédito** y su garantía podrá hacerse sin notificación al **CLIENTE** y tendrá validez desde su fecha de formalización en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 72 de la ley precitada. El **CLIENTE** expresamente acepta que tal como lo prevé la mencionada ley, la cesión tendrá efecto desde la fecha en que opere la misma, que no será necesaria la notificación al **CLIENTE** y que solo podrá oponer contra el cesionario las excepciones previstas en el mencionado artículo.

21) NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones se considerarán válidas si son dirigidas al domicilio especial fijado por el Titular en el presente, o el que en el futuro fije en forma fehaciente.

22) ACEPTACION Y VIGENCIA: En uso de las facultades conferidas por el art. 10 de la ley 25.065, las partes convienen en dejar establecida la prórroga contractual en forma automática y por tiempo indeterminado, sin perjuicio de las facultades de resolución con que cuentan las partes. Santander Río comunicará a través de los tres últimos resúmenes de cuenta anteriores al vencimiento de la relación contractual, la fecha que operará el mismo. En cualquiera de los casos de cese de la relación contractual previstos, el Titular y los Adicionales quedarán obligados a abonar a Santander Río todos los cargos y a cumplimentar todas las obligaciones que se hallen pendientes de pago y cumplimiento a la fecha de cese, rigiendo a tal fin todo lo previsto en materia de pago, mora e incumplimiento de pago, intereses compensatorios y/o punitivos. Sin perjuicio de ello, estará obligado a la devolución de las tarjetas -tanto del Titular como las Adicionales- dentro de las 48 horas del cese de la relación. En cualquiera de estas hipótesis, como así también en los casos de mora e incumplimiento del Titular, aunque no provoque la rescisión o resolución, y en los supuestos en que por seguridad y normal desenvolvimiento del Sistema, se considere necesario y prudente, Santander Río y/o Visa y/o American Express podrán hacer incluir en el Boletín Protectivo o comunicaciones que cumplan igual efecto, la inhabilitación transitoria, o la anulación definitiva, según corresponda, de la Tarjeta del Titular y/o Adicionales.

23) INFORMACION A VISA ARGENTINA S.A./AMERICAN EXPRESS LIMITED: Santander Río queda autorizado a suministrar a (Visa Argentina S.A./American Express), y/o a sus empresas filiales y/o subsidiarias, según corresponda, la totalidad de la información acerca de los suscriptos, que resulte necesaria para cubrir los requerimientos del Sistema de La Tarjeta (Visa/American Express).

24) El Titular presta mediante este acto, su consentimiento libre e informado, de un todo conforme a los artículos 5, 6, 11 y concordantes de la ley 25326 de Protección de los Datos Personales, a tenor de lo cual declara conocer y aceptar que sus datos personales y todos aquellos vinculados o emergentes de la prestación del Servicio, integren la base de datos de Santander Río, otorgando por el presente su autorización expresa para (i) el tratamiento automatizado de dichos datos o información y (ii) su utilización en relación con la actividad bancaria, financiera o de servicios, actuales o futuras, que desarrolla/e Santander Río o cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas.

25) DEBITO POR RENOVACION Y RESUMEN: Santander Río queda autorizado a debitar del Resumen de cuenta mensual, los cargos por renovación y resumen. A tal fin, los valores máximos a cobrar por renovación anual serán para Visa de hasta \$ 75.- más IVA para las Tarjetas Nacionales, \$150.- más IVA para las Tarjetas Internacionales y \$ 290.- más IVA para las Tarjetas Oro y para American Express de hasta \$ 150.- más IVA para las Tarjetas Internacionales y \$ 290.- más IVA para las Tarjetas Oro.

El cargo mensual a cobrar por emisión de resumen será de hasta \$ 8 más IVA.

26) CONSULTAS O GESTIONES RELATIVAS AL SERVICIO: Las consultas o gestiones relativas al servicio serán atendidas por Santander Río, en las Sucursales y a través del canal de comunicación telefónico Súper Línea. También, se encontrará a disposición de los Titulares y Adicionales el Centro de Atención Telefónica de la Tarjeta Visa (4379-3400) y/o American Express (4379-2639).

27) Santander Río no será responsable ni responderá por las obligaciones a cargo de los co-contratantes, en el programa de Tarjetas de Crédito de marca compartida o cobrandings.

28) CARGOS POR TRANSACCIONES EFECTUADAS CON TARJETA: Santander Río queda autorizado a debitar del Resumen mensual de cuenta los cargos que se detallan a continuación correspondientes a las transacciones con tarjeta de crédito en cajeros automáticos: Adelanto en pesos y dólares \$ 2,90 más IVA; Cambio de PIN \$ 0,50 más IVA; Consulta \$ 1,50 más IVA; Pagos \$ 1,50 más IVA.

29) Santander Río podrá modificar en el futuro los precios de los cargos establecidos en las cláusulas 25 y 28 precedentes, conforme las variaciones de precios de mercado que se registren. Tales modificaciones deberán ser notificadas via resumen al Titular con, por lo menos, 60 días de antelación a su implementación. El Titular gozará del derecho de discontinuar el Contrato de Tarjeta de Crédito si no estuviera de acuerdo con los cambios notificados.

30) JURISDICCION Y DOMICILIOS: A todos los efectos del presente el Titular se somete a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de

y constituye domicilio en . Cualquier nuevo domicilio del Titular, para ser oponible, deberá ser notificado al Banco por medio fehaciente. Allí serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen.

31) DATOS PERSONALES: El Cliente presta mediante este acto su consentimiento -en un todo conforme a la ley 25.326 de Protección de los Datos Personales, para que Santander Río transfiera y/o ceda -manteniendo la confidencialidad y seguridad de los datos- a sus afiliadas, subsidiarias y/o terceros, toda la información referente a su persona, ya sea sobre datos personales, como así también sobre su actividad económica u operaciones que se hubieran concertado o que se concierten en el futuro, con el objeto de que la misma sea utilizada con fines estadístico, comerciales, de control o de calificación crediticia.

32) El Titular y los Usuarios Adicionales toman conocimiento y aceptan expresamente que de acuerdo con lo establecido por la Comunicación «A» 2729 y complementarias del B.C.R.A., de estar incluidos en la «Central de Riesgo» del B.C.R.A., y sujetos a la clasificación de deudores, en las condiciones y plazos que resultan del Anexo I de dicha norma, podrán requerir al BANCO información sobre la última clasificación que se les ha asignado, los fundamentos que la justifican, el importe total de deudas que mantienen con el sistema financiero y las clasificaciones asignadas que surjan de la última información disponible en la «Central de Riesgo» indicada.

La referida información les será suministrada dentro de los 10 días corridos de presentada la pertinente solicitud, sin que el BANCO pueda ser responsabilizado por cualquier demora no imputable al mismo.

Manifiesto con caracter de declaración jurada mi elección sobre la compañía de seguros a contratar como aseguradora del riesgo vida de acuerdo a lo establecido en la cláusula 12 precedente. El seguro de vida se contratará en los términos, condiciones y proporciones expresados en las cláusulas referidas

Santander Río Seguros

Royal & Sunalliance (*)

Los firmantes declaran bajo juramento que han tomado conocimiento de las cláusulas insertas en el presente, y que los datos consignados son verdaderos, comprometiéndose a informar a Santander Río cualquier modificación de los mismos.

De conformidad, se suscriben y entregan tantos ejemplares como partes intervienen en el presente.

Recibí del Banco Santander Río S. A., la/s tarjeta/s que a continuación se detalla/n y me comprometo a firmarla/s y utilizarla/s de acuerdo con las condiciones y los términos que rigen el uso de las tarjetas Santander Río Visa / American Express, que manifiesto conocer y aceptar.

Por favor, sírvase completar con los datos de la/s tarjeta/s:

Nombres y Apellido:	Nro. de Tarjeta:	Vigencia
---------------------	------------------	----------

Firma Titular

VERIF. FIRMA

Firma Adicional

VERIF. FIRMA

Aclaración

Aclaración

CLAUDIO ALBERTO CESARIO

LUIS MIGUEL GARCIA MORALES

La firma y las facultades del apoderado del BANCO han sido certificadas por Escribano Público.

(*) Tildar lo que corresponda